

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2433/23.-

Ramallo, 17 de Agosto de 2023.-

VISTO:

El deterioro de la rampa ubicada en la esquina de las Avenidas Belgrano y Mitre de la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que siendo las rampas una medida de accesibilidad más habituales se trata, no obstante, de la opción más viable para garantizar el acceso de personas con discapacidad de allí que su estado debe ser óptimo;

Que no solo se trata de facilitar la accesibilidad a los espacios sino también de garantizar su plena seguridad hecho que no lo brinda la que se halla ubicada en calle Belgrano intersección Mitre dado que está destruida y los hierros utilizados para su construcción sobresalen hacia la superficie siendo un peligro para las personas con movilidad reducida porque pueden trabar su silla de rueda y peatones pertenecientes a diferentes grupos etarios pueden tropezar con ellos y caerse;

Que esta rampa en vez de constituir una ayuda representa un verdadero peligro para las personas con discapacidad;

Que, para cualquier persona que no tenga problemas de movilidad reducida, su estado puede pasar inadvertido, pero no lo son para aquellas que la necesitan pues son vitales para su traslación. La rampa al estar rota los vecinos/as con discapacidad quedan a la buena voluntad de otros/as para poder subir a las veredas tras cruzar la calle y su deseada autonomía queda trunca;

Que las rampa no solo son imprescindibles para los que se movilizan en sillas de ruedas sino también son útiles para las personas que llevan cochecitos de bebé, para carritos de los repartidores, las señoras o señores mayores que cargan changos de supermercado y no pueden alzarlos para alcanzar la acera o para los que utilizan bastones;

Que dificulta el cruce de calles para los ciegos por la falta de una señalización que puede ser captada por los bastones o que les indique el cambio de superficie en la rampa de referencia;

Que, otro problema que obstaculiza el desplazamiento son los autos mal estacionados en el acceso a las rampas, contenedores de residuos etc., pero esencialmente es su falta de mantenimiento ya que su estado de deterioro impide ofrecer a todos /as los /as vecinos/as una mejor calidad de vida e igualdad de oportunidades;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM y por su intermedio a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos el arreglo inminente de la rampa sito en Belgrano intersección Mitre de Ramallo dado que el actual estado de deterioro constituye un peligro para las personas con movilidad reducida y diferentes grupos etarios que la transitan diariamente.-----

SEGUNDO) Enviar copia a la Secretaría de Obra y Servicios Públicos de la Municipalidad de ----- Ramallo y a los medios de comunicación local.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



1983 - 2023
***Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia
Argentina***

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE